



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AMPARO OCAMPO OROZCO

Con Cedula de Ciudadania No. 24576934

Cursó y aprobó la acción de Formación

COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. a los veintidos (22) días del mes de abril de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

ANSTRONG ALBERTO GOMEZ RIOS

Subdirector

CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDIO

82182511 - 22/04/2022

FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AMPARO OCAMPO OROZCO

Con Cedula de Ciudadania No. 24576934

Participó en la acción de Formación

II CONGRESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO REGIONAL QUINDÍO

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. a los dieciseis (16) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

JUAN DIEGO GIRALDO LLANO
Subdirector (E)
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

5034941 - 16/12/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 953800153964CC24576934C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AMPARO OCAMPO OROZCO

Con Cedula de Ciudadania No. 24.576.934

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

INVESTIGACIÓN PEDAGÓGICA EN EL SENA

con una duración de 4 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA

REGIONAL QUINDÍO

4114325 - 27/10/2017

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 923100113246CC24576934C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AMPARO OCAMPO OROZCO

Con Cedula de Ciudadania No. 24.576.934

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

SENA 58 AÑOS DE EXPERIENCIA PEDAGÓGICA

con una duración de 4 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA

REGIONAL QUINDÍO

3448075 - 31/05/2016

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 92310085950CC24576934C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AMPARO OCAMPO OROZCO

Con Cedula de Ciudadania No. 24.576.934

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

AUTOMATIZACIÓN PROCESO INFORME DE NOVEDADES ACADÉMICAS Y DISCIPLINARIAS

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

3346899 - 30/03/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 92310083346CC24576934C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AMPARO OCAMPO OROZCO

Con Cedula de Ciudadania No. 24.576.934

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

LA EQUIDAD DE GÉNERO, UNA CUESTIÓN DE RESPETO

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA

REGIONAL QUINDÍO

3342837 - 28/03/2016

FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AMPARO OCAMPO OROZCO

Con Cedula de Ciudadania No. 24.576.934

Cursó y aprobó la acción de Formación

BIENVENIDA A INSTRUCTORES SENA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los dos (2) días del mes de noviembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

SUBDIRECTORA

CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDIO

38135030 - 02/11/2016

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9231001253676CC24576934C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AMPARO OCAMPO OROZCO

Con Cedula de Ciudadania No. 24.576.934

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

SIMPOSIO EN SALUD MENTAL: DEPRESION VS TRABAJO

con una duración de 4 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los tres (3) días del mes de septiembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL

SUBDIRECTOR DE CENTRO CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

3011579 - 03/09/2015

FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

AMPARO OCAMPO OROZCO

Con Cedula de Ciudadania No. 24.576.934

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

**ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN
ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN**

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Armenia,
a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014)*

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

10603798 - 28/03/2014

No y FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AMPARO OCAMPO OROZCO

Con Cedula de Ciudadania No. 24.576.934

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACTUALIZACION PLATAFORMA BLACKBOARD 9.1

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

SUBDIRECTORA

CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDIO

13462319 - 20/09/2013

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 923100526597CC24576934C.



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

AMPARO OCAMPO OROZCO

Con Cédula de Ciudadanía No. 24.576.934

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados.

Código: 240201044

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
- COLOMBIA

SGC2013NC00258 - 27/06/2013
No Y FECHA REGISTRO

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

VIGENCIA
27 de Junio de 2016

SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDIO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9231002402010441023CC24576934C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AMPARO OCAMPO OROZCO

Con Cedula de Ciudadania No. 24.576.934

Cursó y aprobó la acción de Formación

PLANEACION ESTRATEGICA DE PROYECTOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

SUBDIRECTOR

CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDIO

11571161 - 27/02/2013

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 923100469215CC24576934C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AMPARO OCAMPO OROZCO

Con Cédula de Ciudadanía No. 24.576.934

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

SENSIBILIZACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CALIDAD CON CALIDEZ

con una duración de 2 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los catorce (14) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA

REGIONAL QUINDÍO

1479955 - 14/11/2012

FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AMPARO OCAMPO OROZCO

Con Cédula de Ciudadanía No. 24.576.934

Cursó y aprobó la acción de Formación

ELABORACION DE ALMOHADONES PARA DECORACION DE ESPACIOS INTERIORES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Calarca, a los once (11) días del mes de julio de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDIO

4131820 - 11/07/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 923100180864CC24576934C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AMPARO OCAMPO OROZCO

Con Cédula de Ciudadanía No. 24.576.934

Cursó y aprobó la acción de Formación

ELABORACIÓN DE MUÑECAS DE TRAPO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Calarca, a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

SUBDIRECTOR

CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDIO

5323839 - 30/06/2011

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 923100213739CC24576934C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AMPARO OCAMPO OROZCO

Con Cédula de Ciudadanía No. 24.576.934

Cursó y aprobó la acción de Formación

PLANEACION Y ORGANIZACION DE ACTIVIDADES PARA LA FORMACION POR PROYECTOS

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDIO

7700207 - 2011/12/30
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 923100311624CC24576934C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AMPARO OCAMPO OROZCO

Con Cédula de Ciudadanía No. 24.576.934

Cursó y aprobó la acción de Formación

PEDAGOGÍA BÁSICA PARA CONTEXTOS MULTICULTURALES

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los nueve (9) días del mes de septiembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
CARLOS ALBERTO AGUIRRE PEREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS ALBERTO AGUIRRE PÉREZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

6488490 - 2011/09/09
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 953800269827CC24576934C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AMPARO OCAMPO OROZCO

Con Cédula de Ciudadanía No. 24.576.934

Cursó y aprobó la acción de Formación

EMPRENDIMIENTO

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDIO

5741329 - 20/06/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 923100243850CC24576934C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AMPARO OCAMPO OROZCO

Con Cédula de Ciudadanía No. 24.576.934

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL CON BASE EN COMPETENCIAS

LABORALES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los seis (6) días del mes de enero de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

SUBDIRECTOR

CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDIO

3929348 - 06/01/2011

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 923100168927CC24576934C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AMPARO OCAMPO OROZCO

Con Cédula de Ciudadanía No. 24.576.934

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACTUALIZACION EN DESARROLLO CURRICULAR

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los seis (6) días del mes de enero de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDIO

3938785 - 06/01/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 923100174737CC24576934C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AMPARO OCAMPO OROZCO

Con Cédula de Ciudadanía No. 24.576.934

Cursó y aprobó la acción de Formación

INMERSIÓN A MOODLE

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

SUBDIRECTOR

CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDIO

2673425 - 30/09/2010

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 923100120434CC24576934C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

hace constar que:

AMPARO OCAMPO OROZCO

con documento de identificación No. CC.24576934

Cursó y aprobó la acción de Formación de

**TECNICAS PARA ELABORACION DE PRODUCTOS NAVIDEÑOS EN FIBRAS
TEXTILES**

Con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en CALARCA, a los 21 días del mes de Octubre de 2010.

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

SUBDIRECTOR(A) CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA
CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDIO

2424055 15/10/2010
Número y Fecha Registro

SANELY

ACADEMIA, ARTE Y DECORACION



*"Calidad
hecha a
mano"*

SANELY ACADEMIA, ARTE Y DECORACIÓN

CERTIFICA QUE

AMPARO OCAMPO OROZCO

Identificada con cédula de ciudadanía No. 24.576.934 de Calarcá, ha acreditado formación en el área artesanal, demostrando competencias en técnicas tradicionales y contemporáneas de elaboración artesanal, así como conocimientos en preservación del patrimonio cultural y fomento del emprendimiento productivo.

En virtud de lo anterior, se reconoce a la profesora Amparo Ocampo Orozco como profesional capacitada para la orientación, desarrollo y transmisión de saberes artesanales y ancestrales en procesos formativos y comunitarios.

Desempeñándose como una persona íntegra de grandes cualidades morales y como una excelente profesional con gran dominio y conocimiento de los temas mencionados.

Se expide la presente certificación a los 11 días del mes de marzo de 2010, para los fines pertinentes.

Cordialmente, _____

Eliana María Guevara Díaz

ELIANA MARÍA GUEVARA DÍAZ
Propietaria y Directora de la Academia

C.C. 33.817.068

Calle 17 No. 13-35 - Local 9 - Piso 2 - Centro Comercial de la Calle Real
Telefax: (6) 7 41 23 54 - Cel. 316 681 55 97 - Armenia - Quindío - Colombia
E-Mail: info@sanelyacademia.com - Página Web: www.sanelyacademia.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento del Decreto 933 de 2003

otorga

Certificado de Competencia Laboral a

AMPARO OCAMPO OROZCO

Con Cédula de Ciudadanía No. 24.576.934

Quien demostró su Competencia Laboral en la

Norma

Preparar materia prima para producto artesanal según orden de producción

Código 250701003

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Armero a los veintitres (23) días del mes de julio de dos mil diez (2010)

OLGA LUCÍA QUINTERO OCAMPO

SGC2010NC00136 23/07/2010
No Y FECHA DE REGISTRO

CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA
INDUSTRIA
REGIONAL QUINDIO

Vigencia
23 DE Julio DE 2015



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

AMPARO OCAMPO OROZCO

Con Cédula de Ciudadanía N.º 14.576.934

Cursó y aprobó la acción de Formación

METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO CURRICULAR EN EL SENA

Con una duración de 200 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogotá a los Treinta (30) días del mes de Diciembre de Dos Mil Nueve (2009)

CECILIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA
CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDIO

10/12/2009

Firma Legible



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

AMPARO OCAMPO OROZCO

Con Cédula de Ciudadanía No. 24.576.934

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESTUCOS

Con una duración de 50 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Cinco (5) días del mes de Agosto de Dos Mil Nueve (2009)

OLGA LUCÍA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA
CONSTRUCCIÓN
REGIONAL QUINDIO

SGC2007AP00290 18/10/2007
No Y FECHA DE REGISTRO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
AMPARO OCAMPO OROZCO
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 24576934

Cursó y aprobó la acción de Formación
ENGLISH DISCOVERIES - BÁSICO I

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Veintinueve (29) días del mes de Diciembre de Dos Mil Nueve (2009)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL QUINDIO



SGCV20091908739-29/12/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

AMPARO OCAMPO OROZCO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 24576934

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DE HERRAMIENTAS DE INTERNET Y CORREO ELECTRÓNICO

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogotá d. C. a los Un (01) días del mes de Diciembre de Dos Mil Nueve (2009)

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS

SUBDIRECTOR CENTRO DE FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO EN SALUD
REGIONAL BOGOTÁ



SGCV20001796791 01/12/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 05 de Marzo de 2008

CERTIFICA QUE:

Amparo Ocampo

Asistió al seminario de:

Cuadro Naranjas.

Técnica:

Imitación Espátula en Acilico

Intensidad horaria: 8 horas Fecha: Abril 15-2009

Carmen

Profesora

Olivia Padilla

Analista Categoría Artística

SANELY

ACADEMIA, ARTE Y DECORACION

Inscripción No. 112 del 23 de Enero de 2006
Secretaría de Educación Municipal de Armenia



No. 0213

*Calidad
hecha a
mano*

Certifica que:

Amparo Ocampo Orozco

C.C. 24.576.934 de Calarcá

Asistió al Seminario:

“AVE DEL PARAÍSO”

Con una duración de 5 horas

Dictado en Armenia, Febrero 20 del 2008

Eliana María Guevara Díaz

Eliana María Guevara Díaz
Directora Academia

Eliana María Guevara Díaz

Eliana María Guevara Díaz
Profesora

SANELY

ACADEMIA, ARTE Y DECORACION

Inscripción No. 112 del 23 de Enero de 2006
Secretaría de Educación Municipal de Armenia



No. 0240

*Calidad
hecha a
mano*

Certifica que:

Amparo Ocampo Orozco

C.C. 24.576.934 de Calarcá

Asistió al Seminario:

“FRUTAS MODERNAS”

**Con una duración de 9 horas
Dictado en Armenia, Junio 18 del 2008**

Eliana María Guevara Díaz

Eliana María Guevara Díaz
Directora Academia

Eliana María Guevara Díaz

Eliana María Guevara Díaz
Profesora “CPAD”

SANELY

ACADEMIA, ARTE Y DECORACION

Inscripción No. 112 del 23 de Enero de 2006
Secretaría de Educación Municipal de Armenia



No. 0202

*Calidad
hecha a
mano*

Certifica que:

Amparo Ocampo Orozco

C.C. 24.576.934 de Calarcá

Asistió al Seminario:

“FLOR EXÓTICA”

Con una duración de 5 horas

Dictado en Armenia, Febrero 20 del 2008

Eliana María Guevara Díaz

Eliana María Guevara Díaz
Directora Academia

Eliana María Guevara Díaz

Eliana María Guevara Díaz
Profesora



COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Religiosas Dominicanas de Santa Catalina de Sena
BARRIO ALCAZAR — TELEFONO: 51-008
ARMENIA — QUINDIO

No. 065 La Suscrita Rectora y Secretario del Colegio Nuestra Señora del Rosario en Armenia, aprobado por el ministerio de Educación Nacional por Resolución No. 1847 de Marzo 11 de 1985, en cuya parte Resolutiva dice: "Aprobar hasta nueva visita los estudios de los cursos 1o. a 4o. de Educación Básica Secundaria y los cursos 5o. y 6o. de Educación Media Vocacional, Modalidad Académica del COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO Situado en la calle 4a. Norte No. 13-06 Barrio Alcázar de Armenia, Departamento del Quindío...."

INSCRIPCION No. 45

CERTIFICAN:

Que AMPARO OCAMPO OROZCO Amparo Ocampo Orozco., con C.C No. 24.576.934 de Calarcá, cursó y aprobó en este establecimiento el Sexto año de bachillerato con las siguientes calificaciones:

11o GRADO	SEXTO BACHILLERATO	1.984	Folio No. 084
ASIGNATURAS		H.5	CALIFICACION
Educación Religiosa y Moral	2	7.8	siete ocho
Análisis matemático	3	8.3	ocho tres
Español	4	8.4	ocho cuatro
Francés	3	7.0	siete cero
Física	4	7.7	siete siete
Química	4	7.2	siete dos
Filosofía	3	7.7	siete siete
Comportamiento y salud, democracia	3	7.8	siete ocho
Educación Física	2	8.7	ocho siete
Educación Estética	2	7.2	siete dos
VOCACIONALES	1	8.4	ocho cuatro
Relaciones humanas	1	6.8	seis ocho
Mecanografía	2	6.7	seis siete
Estadística	1	8.5	ocho cinco
Correspondencia			

Expedido el presente certificado en Armenia, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

San Clara María Sánchez
SAN CLARA MARIA SANCHEZ R.P.
C.C No. 20.244.067 de Bogotá
Rectora.-

Américo Acosta
COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
SECRETARIA
ARMENIA - Q.
C.C No. 7.530.204 de Armenia
Secretario.-

Como Notario Segundo, en el Centro de Armenia, Q. Hago constar que las firmas y sellos puestos en el presente certificado corresponden a los que están registrados en esta Notaría.
Armenia,
06 JUN 1985 de 198





**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO
TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO
NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **AMPARO OCAMPO OROZCO** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía. No. 24.576.934 de Calarcá, Quindío. celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. número y Fecha de Contrato: CO1.PCCNTR.8264399 del 01 de septiembre de 2025

Objeto.

Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población de trabajadores de la economía popular, aportando al fortalecimiento de la economía popular en concordancia con los lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA.

Plazo de ejecución: Desde el 01 de septiembre de 2025 hasta el 17 de diciembre 2025

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de septiembre de 2025

Fecha de Terminación de Contrato: 17 de diciembre 2025

Término de Ejecución: Tres (03) meses y diecisiete (17) días

SENA Regional Quindío - Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria

Avenida Centenario Carrera 6 Calle 47 N - 15, Armenia. - Teléfono 6067461417



Obligaciones Específicas Del Contrato:

Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil. 2. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, el proyecto formativo y la planeación pedagógica de los programas relacionados con su perfil y lo establecido institucionalmente para garantizar la calidad de la formación profesional integral. 4. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas, conforme a las necesidades identificadas por las redes de conocimiento y a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil. 7. Recolectar, organizar y entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de caracterización; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria y/o formación titulada que así lo requiera. 8. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Verificar juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para reintegrados o trasladados. c). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información." 9. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz SENA. 10. Documentar condiciones de calidad para la obtención y/o renovación de Registros calificados para los programas en nivel tecnólogo de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera. 11. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 12. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios y la oferta de formación académica definida de acuerdo con el calendario académico establecido para la vigencia. 13. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera, cumpliendo con la entrega de los soportes de acuerdo con la guía y/o la documentación establecida para este procedimiento. 14. Aplicar al proceso de certificación de la norma de

SENA Regional Quindío - Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria

Avenida Centenario Carrera 6 Calle 47 N - 15, Armenia. - Teléfono 6067461417



Certificación No. 166

competencia “orientar formación presencial y/o virtual de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa”, o la actualización o; en su defecto, deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, en el informe de ejecución contractual siempre que esta sea ofertada por la entidad, con plazo máximo a septiembre 30 de 2024. 15. Acompañar integralmente a los aprendices en las actividades que se desarrollen por parte del equipo de Bienestar al Aprendiz del centro. 16. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales. 17. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 18. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con los elementos de protección adecuados para el ambiente de aprendizaje. 19. Promover en los aprendices el respeto y cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que de las normas ambientales y otras que sean estén establecidas y/o relacionadas con las tecnologías y especialidades ofertadas por el centro de formación. 20. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinaciones, Supervisor de Contrato y/o demás miembros de la comunidad educativa, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 21. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 22. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 23. Reportar en el sistema SOFIA Plus, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles una vez ocurrido el hecho, todas las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo. 24. Reportar por cada periodo fijo de pago un equivalente a 160 horas y/o su equivalente en horas para aquellos meses en los cuales, se ejecuten periodos inferiores a los treinta días considerados en el calendario académico

SENA Regional Quindío - Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria

Avenida Centenario Carrera 6 Calle 47 N - 15, Armenia. – Teléfono 6067461417



Certificación No. 166

Valor:

Se fija como valor total para el contrato la suma DOCE MILLONESSEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/Cte. (\$12.682.610,00 M/Cte.) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) tres (03) pagos iguales por los meses de septiembre a noviembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOSCINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$3.555.872,00) cada uno. b) Un (01) último pago correspondiente al mes de diciembre de 2025 por valor de DOS MILLONESCATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/Cte. (\$2.014.994,00 M/Cte.)

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el aplicativo ONBASE del 7-2025-451979 a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2025.

Firmado digitalmente por
Adriana Maritza Vanegas
Fecha: 2025.11.25 17:28:18
-05'00'

Adriana Maritza Vanegas Castillo
Subdirectora (e)
Centro para el Desarrollo Tecnológico
De la Construcción y la Industria

Proyectó: Luis Miguel Ariza Grisales

Cargo: Apoyo Administrativo *Luis Miguel Ariza G.*

SENA Regional Quindío - Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria
Avenida Centenario Carrera 6Calle 47 N - 15, Armenia. - Teléfono 6067461417



ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS RURALES.

Armenia, Quindío 17 de julio de 2025.

CERTIFICACIÓN.

Por medio de la presente la Asociación de Mujeres Emprendedoras Rurales (AMERHR) hace constar que la señora Amparo Ocampo Orozco identificada con cédula de ciudadanía N° 24576934 de Calarcá, pertenece a nuestra asociación liderando programas de capacitación y formación a nuestras asociadas y sus familias durante el periodo de 2022-2023-2024 , y activa actualmente, periodos durante los cuales participa de los procesos de formación artesanal en muñequería, pintura en tela, pintura en madera y macramé, lencería en tela y demás permitiendo adquirir habilidades adicionales para mejorar la productividad de las mujeres campesinas de la región en los diferentes municipios del departamento.

Para constancia se Firma a los 14 días del mes de Julio de 2025.

Mariana Gómez Roldan.

Tel. 3113035084

Correo: mariana89@gmail.com

**SALENTO, QUINDÍO, VEREDA BOQUIA CASETA COMUNAL.
CELULAR: 3113035084.**



LUZ ADRIANA ROJAS

identificada con cedula de ciudadanía N° 33.817.521

CERTIFICA QUE

La señora **AMPARO OCAMPO OROZCO**, identificada con cedula de ciudadanía N° 24.576.934 de Calarcá, perteneció a nuestra Asociación de Artesanos durante el periodo de Enero 20 de 2020 hasta el 29 de diciembre de 2024 y participó activamente de los procesos artesanales de muñequería, pintura en tela, pintura en madera y demás, participando en las diferentes ferias artesanales ejecutadas por nuestra Asociación en las diferentes ferias de la región.

La presente se expide a solicitud del interesado y para efectos legales se firma en Calarcá Quindío, a los 10 días del mes de julio de 2025

Atentamente,

LUZ ADRIANA ROJAS C.
LUZ ADRIANA ROJAS
C.C.33.817.521
Presidenta Asarteca

CALLE 19 N° 34 -29 Barrio El Jardin
Cel: 311 331 95 90
Email: asarteca@gmail.com
Calarcá Quindío



El empleo
es de todos

Ministerio del Trabajo

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **AMPARO OCAMPO OROZCO** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía. No. 24.576.934 de Calarcá, Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha de Contrato: 00714 del 30 de Agosto de 2019

Objeto.

Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados al área de Industria y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo de ejecución: Desde el 04 de Septiembre de 2019 hasta el 18 de Diciembre de 2019

Fecha de Inicio de Ejecución de la Cesión: 04 de Septiembre de 2019

Fecha de Terminación de Contrato: 18 de Diciembre de 2019

Término de Ejecución: Tres (03) meses y Diecisiete (17) días.

Obligaciones Específicas Del Contrato:

1. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a

SENA Regional Quindío - Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria
Avenida Centenario Calle 47 N - 15, Armenta. - Teléfono 7498118

www.sena.edu.co

© © © SENAComunica



Certificado No. 80-0000000-1-1
Certificado No. 00-0000000-1-1

GD-F-011 V.05



El empleo
es de todos

Trabaja

las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales. 2. Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito. 3. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional. 4. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 5. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario. 6. Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro. 7. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. 8. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades académicas y disciplinarias de los aprendices en las correspondientes acciones de formación en que sea programado, en los respectivos aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. 9. Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro

SENA Regional Quindío - Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria

Avenida Centenario Calle 47 N - 15, Armenia. - Teléfono 7498118

www.sena.edu.co

© © © SENAComunica



Certificado No. SC-CER-339081-1 Certificado No. CO-SC-CER-339081-1



El empleo
es de todos

Ministerio de Educación

de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras. 10. Reportar mensualmente en el aplicativo SOFIA PLUS, todas las actividades en los plazos establecidos por los procesos y las directrices institucionales que estén asociados al rol de instructor, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información. 11. El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas e incluyendo el desarrollo de actividades académicas adicionales como lo son el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 12. Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación. 13. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 14. Conocer y aplicar el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad reglamentada con este sistema. 15. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 16.

SENA Regional Quindío - Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria
Avenida Centenario Calle 47 N - 15, Armenia. - Teléfono 7498118

www.sena.edu.co

SENAComunica





El empleo
es de todos

Mintrabajo

Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma. 17. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 18. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 19. Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación. 20. Desarrollar acciones propias del proceso de inducción, cuando así se requiera a los aprendices del centro y cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación y/o el equipo executor del proceso de inducción. 21. Apoyar la ejecución de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación según orientaciones del Centro de Formación. 22. Promover la conformación de semilleros de Investigación y la identificación y formulación de proyectos para las convocatorias que se hagan a través de la política de SENNOVA. 23. Brindar colaboración de manera oportuna en la organización y conformación de grupos de acciones de formación complementaria.

Valor:

El valor total del presente contrato es máximo de DIEZ MILLONES VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ML/CTE (\$10.029.600 ML/CTE) incluido IVA de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un primer pago por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS M/CTE (\$2.579.040 M/CTE) correspondiente al mes de Septiembre de 2019. b)

SENA Regional Quindío - Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria
Avenida Centenario Calle 47 N - 15, Armenia. - Teléfono 7498118

www.sena.edu.co

SENAComunica



Certificado No.
SC-CERT1285-1-1

Certificado No.
CO-SC-CERT1285-1-1



El empleo
es de todos

Administración

Dos (2) pagos iguales por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.865.600 M/CTE) correspondiente a los meses de Octubre a Noviembre de 2019. c) Un último pago por valor de UN MILLON SETECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$1.719.360 M/CTE) correspondiente al mes de diciembre de 2019.

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el portal del SENA con Radicado No. 7-2021-073564 a los diecinueve (19) días del mes de Marzo de 2021.

Firmado digitalmente por
Henry Alfonso Zamora Antia
Fecha: 2021.03.25 08:52:43
+05'00'
Versión de Adobe Acrobat:
2021.001.20145

Henry Alfonso Zamora Antia
Subdirector (E)
Centro para el Desarrollo Tecnológico
De la Construcción y la Industria

Proyectó: Angela María Muñoz Torres
Cargo: Auxiliar Grado 1

Revisó: José Luis Yepes Quintero
Cargo: Apoyo Administrativo

SENA Regional Quindío - Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria
Avenida Centenario Calle 47 N - 15, Armenia. - Teléfono 7498118

www.sena.edu.co

②②① SENAComunica



Certificado No.
SC-CL1234567-1

Certificado No.
CO-SC-CL1234567-1

GD-F-011 V.05



No: 63-2-2019-008834
06/12/2019 02:01:19 P.M.

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **AMPARO OCAMPO OROZCO** identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía No. 24.576.934 de Armenia, Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha de Contrato: 215 del 17 de Enero de 2018

Objeto.

Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados al área de industria y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo de ejecución: 22 de Enero de 2018 hasta el 31 de Julio de 2018

Fecha de Inicio de Ejecución: 22 de Enero de 2018

Fecha de Terminación de Contrato: 31 de Julio de 2018

Término de Ejecución: Seis (06) meses y Nueve (09) Días

Obligaciones Específicas Del Contrato: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 2. Conocer el Plan de Acción 2018 y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual. 3. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales". 4. Vigilar

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA

Avenida Centenario Carrera 6 No. 47N-15- Teléfonos: 7498118 - 7494999 ext. 62853

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.
SC-CER-03081



Certificado No.
CO-SC-CER-031



y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito. 5. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional. 6. Participar activamente en las reuniones citadas por el centro y el SENA y que tengan relación con el objeto del contrato, tales como: Procesos de inducción, comités de evaluación y seguimiento, jornadas de evaluación y seguimiento de la ejecución de la formación, entre otras. 7. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 8. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario. 9. Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro. 10. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. 11. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades académicas y disciplinarias de los aprendices en las correspondientes acciones de formación en que sea programado, en los respectivos aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. 12. Conformer y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de fortalecer el banco de

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA

Avenida Centenario Carrera 6 No. 47N-15- Teléfonos: 7498118 - 7494999 ext. 62853

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2



Certificado No.
SC-CER039681



Certificado No.
CO-SC-CER039681



actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras.

13. Reportar mensualmente en el aplicativo SOFIA PLUS, en un máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo a los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información.

14. Registrar mensualmente las actividades académicas adicionales que se generen en el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje, dichas horas deben ser registradas a través del rol de instructor en el aplicativo SOFIA PLUS. Los tiempos reportados por este ítem sumados a las horas académicas asignadas en la sesiones de formación no podrán superar las ciento sesenta (160) horas mes.

15. Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos, estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación.

16. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.

17. Conocer, apoyar participar y aplicar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad relacionada con este sistema.

18. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas y metodológicas, así como las acciones de certificación de competencias

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA

Avenida Centenario Carrera 6 No. 47N-15- Teléfonos: 7498118 - 7494999 ext. 62853

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 3

Certificado No.
SC-CER33981Certificado No.
CO-SC-CER33981



procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados al área de la industria y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo: Desde 09 de Octubre de 2017 hasta el 19 de Diciembre de 2017

Inicio de Ejecución: 09 de Octubre de 2017

Término de Ejecución: Dos (02) meses y Diez (10) días.

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 2. Conocer el Plan de Acción 2017 y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual. 3. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales. 4. Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito. 5. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional. 6. Participar activamente en las reuniones citadas por el centro y el SENA que tengan relación con el objeto del contrato, tales como: Procesos de inducción, comités de evaluación y seguimiento, jornadas de evaluación y seguimiento de la ejecución de la formación entre otras. 7. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 8. Permanecer identificado con su carné dentro

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Quindío - Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria
Avenida Centenario Carrera 6 No. 47N-15 - Teléfonos: 7498118 - 7494999 ext. 62939
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131



Certificado No.
SC-CER039811



Certificado No.
CO-SC-CER039811



Certificado No.
GP-CER039811





08834

de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario. 9. Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro. 10. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. 11. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades académicas y disciplinarias de los aprendices en las correspondientes acciones de formación en que sea programado, en los respectivos aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. 12. Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras. 13. Reportar mensualmente en el aplicativo SOFIA PLUS, en un máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo a los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información. 14. Registrar mensualmente las actividades académicas adicionales que se generen en el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje, dichas horas deben ser registradas a través del rol de instructor en el aplicativo SOFIA PLUS. Los tiempos reportados por este ítem sumados a las horas

Certificado No.
SC-CER039881Certificado No.
CO-SC-CER03988Certificado No.
GP-CER03988

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Quindío - Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria

Avenida Centenario Carrera 6 No. 47N-15- Teléfonos: 7498118 - 7494999 ext. 62939

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131



académicas asignadas en la sesión de formación no podrán superar las ciento sesenta (160) horas mes.15. Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación. 16. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 17. Conocer, apoyar, participar y aplicar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad relacionada con este sistema. 18. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas y metodológicas, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 19. Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma. 20. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 21. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 22. Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación y aquellas de carácter complementario que le sean asignadas y/o



Certificado No.
SC-CER039881



Certificado No.
CO-SC-CER039881



Certificado No.
GP-CER039881



Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Quindío - Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria

Avenida Centenario Carrera 6 No. 47N-15- Teléfonos: 7498118 - 7494999 ext. 62939

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131



programadas por la coordinación académica del centro. 23. Desarrollar acciones propias del proceso de inducción, cuando así se requiera a los aprendices del centro y cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación y/o el equipo ejecutor del proceso de inducción. 24. Apoyar la ejecución de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación según orientaciones del Centro de Formación. 25. Aplicar al proceso de certificación de la norma orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo" y aportar el respectivo certificado aprobado al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente al 30 de junio de 2017. Lo anterior en el caso de que el contratista no se encuentre debidamente certificado en las normas asociadas a la actividad de instructor. (Circular 3-2016-000196). 26. Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual previo a la liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA 1-2018-000060 a los 16 días del mes de Enero de 2018 (Fecha Firma 25 de Enero de 2018)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
Subdirectora del Centro
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Karol Vivian Gonzalez Tascon

Revisó: Janeth Mercedes Serna

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Quindío – Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria
Avenida Centenario Carrera 6 No. 47N-15– Teléfonos: 7498118 – 7494999 ext. 62939
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339681





LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **AMPARO OCAMPO OROZCO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 24.576.934 de Calarcá Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha de Contrato: 525 del 30 de Enero de 2017

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados al área de la industria y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo: Desde 02 de Febrero de 2017 hasta el 30 de Septiembre de 2017

Inicio de Ejecución: 02 de Febrero de 2017

Término de Ejecución: Siete (07) meses y Veintiocho (28) días.

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 2. Conocer el Plan de Acción 2017 y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual. 3. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales". 4. Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Quindío – Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria

Avenida Centenario Carrera 6 No. 47N-15– Teléfonos: 7498118 – 7494999 ext. 62939

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131



Certificado No.
SC-CER03981



Certificado No.
SC-CER03981



Certificado No.
GP-CER03981





Certificación No. 49

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO
TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO
NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **AMPARO OCAMPO OROZCO** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía. No. 24.576.934 de Calarcá, Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1 número y Fecha de Contrato: 378 del 27 de enero de 2016

Objeto. Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral titulada y/o complementaria en el programa de atención a población víctima del desplazamiento y poblaciones vulnerables, a través del desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos.

Plazo de ejecución: Desde el 01 de febrero 2016 hasta el 15 de diciembre de 2016

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de febrero 2016

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de diciembre de 2016

Término de Ejecución: Diez (10) meses y catorce (14) Días

Obligaciones Específicas Del Contrato:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato 2. Conocer el Plan de Acción 2015 y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual 3. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a

SENA Regional Quindío - Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria

Avenida Centenario Carrera 6 Calle 47 N - 15, Armenia. - Teléfono 6067461417



Certificación No. 49

las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales. 4. Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito. 5. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional. 6. Participar activamente en las reuniones citadas por el centro y el SENA y que tengan relación con el objeto del contrato, tales como: Procesos de inducción, comités de evaluación y seguimiento, jornadas de evaluación y seguimiento de la ejecución de la formación, entre otras. 7. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho y circunstancia, que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 8. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario. 9. Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro. 10. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. 11. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades de los aprendices de las acciones de formación en que sea programado, en los aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión Institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. 12. Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras. 13. Reportar en el aplicativo SOFIA PLUS, en un máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo a los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información. 14. Registrar mensualmente las actividades académicas adicionales que se generen del acompañamiento y seguimiento a la

SENA Regional Quindío - Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria

Avenida Centenario Carrera 6 Calle 47 N - 15, Armenia. - Teléfono 6067461417



Certificación No. 49

ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje, dichas horas deben ser registradas a través del rol de instructor en el aplicativo SOFIA PLUS. Los tiempos reportados por este ítem sumados a las horas académicas asignadas en las sesiones de formación no podrán superar las ciento sesenta (160) horas mes. 15. Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación. 16. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 17. Conocer, apoyar, participar y aplicar las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad relacionada con este sistema. 18. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas y metodológicas, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 19. Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma. 20. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 21. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 22. Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación y aquellas de carácter complementario que le sean asignadas y/o programadas por la coordinación académica del centro. 23. Desarrollar acciones propias del proceso de inducción, cuando así se requiera, a los aprendices del centro y cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación y/o el equipo executor del proceso de inducción. 24. Apoyar la ejecución de las acciones de convocatoria de población de objetivo para la formación de los grupos de formación según orientaciones del centro de formación. 25. Realizar durante el periodo de duración del contrato, los procesos de certificación de competencias, según las normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar

SENA Regional Quindío - Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria

Avenida Centenario Carrera 6 Calle 47 N - 15, Armenia. - Teléfono 6067461417



Certificación No. 49

habilidades pedagógicas. Lo anterior en el caso de que el contratista no se encuentre debidamente certificado en las normas asociadas a esta función. (Circular 3-2015-000200). 26. Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual previo a la liquidación del contrato o antes de ser requerido por el centro.

Valor:

El valor total del presente contrato es máximo de VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$26.604.900,00 ML/Cte.) incluido IVA de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista. Esta suma será pagada por el SENA a la contratista del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 378 DE 2016, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y AMPARO OCAMPO OROZCO de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$2.533.800,00 ML/Cte.) o proporcional a lo ejecutado, correspondiente a los meses de febrero a noviembre de 2016. b). Un (1) pago por valor de UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$1.266.900,00 ML/Cte.) proporcional a lo ejecutado, correspondiente al mes de diciembre de 2016.

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el aplicativo ONBASE del 7-2025-283149 a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2025.

Firmado digitalmente
por Adriana Maritza
Vanegas Castillo
Fecha: 2025.07.29
11:22:58 -05'00'

Adriana Maritza Vanegas Castillo
Subdirectora (e)
Centro para el Desarrollo Tecnológico
De la Construcción y la Industria

Proyectó: Luis Miguel Ariza Grisales

Cargo: Apoyo Administrativo *Luis Miguel Ariza G.*

SENA Regional Quindío - Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria

Avenida Centenario Carrera 6 Calle 47 N – 15, Armenia. – Teléfono 6067461417



**LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO
DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA DEL SENA REGIONAL QUINDIO**

CERTIFICA:

Que la señora **Amparo Ocampo Orozco** identificada con la C.C 24.576.934 de Calarcá, Quindío. Suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulada por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modifica por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato: No. 476 del 27 de enero de 2015

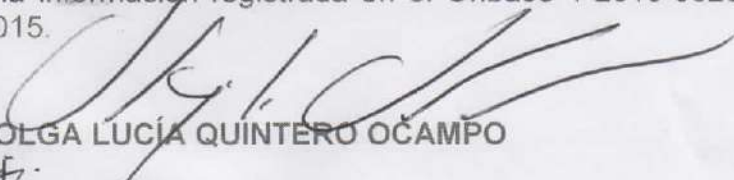
Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral titulada y/o complementaria en el programa de atención a población víctima y poblaciones vulnerables, a través del desarrollo de procesos de Enseñanza- Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos.

Fecha Inicio: 02 de febrero de 2015

Termino de Ejecucion: El termino de ejecucion es de Diez (10) Meses y Dieciséis (16) Dias, sin exceder del 19 de diciembre de 2015.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Veinticinco Millones Novecientos Doce Mil Pesos M/L (\$25.912.000) con pagos mensuales de Dos Millones Cuatrocientos Sesenta Mil Pesos (M/C) (\$2.460.000)

Se expide en la ciudad de Armenia a los Dieciocho (18) dias del mes de diciembre del 2015, de acuerdo con la informacion registrada en el Onbase 1-2015-002024 del (10) de diciembre de 2015.


OLGA LUCÍA QUINTERO OCAMPO

Elaboro: Sergio Alejandro García A.G.A

Revisó: Janeth Meneses Serna A.G.A

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Quindío – Centro Para El Desarrollo Tecnológico De La Construcción y La Industria

Avenida Centenario Carrera 6a No. 44N-02 Vereda San Juan – 7498118

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pag # 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





**LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE
LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA DEL SENA REGIONAL QUINDIO**

CERTIFICA:

Que la señora **Amparo Ocampo Orozco** identificada con la C.C 24.576.934 de Calarcá Quindío, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulada por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modifica por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato: No. 335 del 16 de Enero de 2014

Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en el programa de atención a la población vulnerable, mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias laborales y Aprendizaje por Proyectos

Fecha Inicio: 03 de Febrero de 2014

Termino de Ejecucion: El termino de ejecucion es de Diez (10) Meses y Seis (06) Días sin exceder del 13 de diciembre de 2014.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Veinticuatro Millones Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Pesos M/L (\$24.449.400) con pagos mensuales de Dos Millones Trescientos Noventa y Siete Mil Pesos (M/C) (\$2.397.000)

Se expide en la ciudad de Armenia a los Diecinueve (19) días del mes de Enero del 2015, de acuerdo con la información registrada en el Onbase 1-2015-000153 del (19) de enero de 2015.



OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Quindío – Dirección Regional

Dirección Regional – Teléfonos: 7498118 – 7494999 ext. 62939
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V01 Pag # 1



Certificación No. 694

**LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE
LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA**

CERTIFICA:

Que la señora **AMPARO OCAMPO OROZCO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 24.576.934 de Calarcá (Quindío), prestó sus servicios Profesionales a esta Entidad mediante contrato de prestación de servicios, cuyo objeto contractual fue Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en el programa de capacitación a personas en situación de desplazamiento y poblaciones y comunidades vulnerables, mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos:

- Contrato No. 370 del 29 de Enero de 2013 regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios por un valor total de \$24.589.525, con honorarios mensuales de \$ 2.390.339, ejecutado del 01 de Febrero al 12 de Diciembre de 2013.

Que el citado Contrato, no genera relación laboral alguna, por tratarse de los descritos en el numeral 3º. Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Esta certificación se expide en Armenia, Quindío a los Veintitrés (23) días del mes de Diciembre de 2013, a solicitud de la interesada.


OLGA LUCÍA QUINTERO OCAMPO

Elaboró: 
A.T.G.

Vo.Bo. Janeth Moneses Serna 
A.G.A.



Certificación No. 811

**LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE
LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA**

CERTIFICA:

Que la señora **AMPARO OCAMPO OROZCO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 24.576.934 de Calarcá (Quindío), prestó sus servicios Profesionales a esta Entidad mediante contrato de prestación de servicios, cuyo objeto contractual fue Impartir formación profesional integral en las modalidades de complementaria en el programa de Desplazados, en el área de Industria, mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos, conforme al *Anexo 2 Plan de contratación de instructores*, en el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria:

- Contrato No. 1149 del 24 de Julio de 2012 regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios por un valor total de \$10.733.316, con honorarios mensuales de \$ 2.320.717, ejecutado del 26 de Julio al 15 de Diciembre de 2012.

Que el citado Contrato, no genera relación laboral alguna, por tratarse de los descritos en el numeral 3°. Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Esta certificación se expide en Armenia, Quindío a los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre de 2012, a solicitud de la interesada.


OLGA LUCÍA QUINTERO OCAMPO

Janeth Menses Sema 
Elaboró

Herman Faber Arias Calle 
A.G.A



Certificación N° 649

**LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO
DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA DEL SENA REGIONAL QUINDIO**

CERTIFICA:

Que la señora **AMPARO OCAMPO OROZCO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 24.576.934 de Calarcá, Quindío prestó sus servicios como contratista a esta entidad, cuyo objeto contractual fue prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para Impartir Formación Profesional Integral, en términos de planeación y orientación de los procesos de enseñanza- aprendizaje- evaluación basados en la Formación y Evaluación de Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en las modalidades de formación Complementaria, en el área de Desplazados, en el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria:

- Contrato N° 293 del 08 de Febrero de 2012 regulado por la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios por un valor de \$8.950.000, con honorarios mensuales de \$2.000.000, ejecutado del 10 de Febrero al 30 de Junio de 2012.

Que el citado contrato, no genera relación laboral alguna, por tratarse de los descritos en el Numeral 3 Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Esta certificación se expide en Armenia, a los Tres (03) días del mes de Julio de 2012, a solicitud de la interesada.


OLGA LUCÍA QUINTERO OCAMPO


Luis Alberto Gomez Grajales.
Vo. Bo.


Elaboró: Angélica María Betancur Pedroza

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Quindío – Centro Para El Desarrollo Tecnológico De La Construcción y La Industria
Avenida Centenario Carrera 6a No. 44N-02 Vereda San Juan – 7498118
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

10 feb/2012
30 jun/2012



Certificación No. 424

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA

CERTIFICA:

Que la señora **AMPARO OCAMPO OROZCO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 24.576.934 de Calarca, (Quindío), prestó sus servicios a esta Entidad como Contratista, cuyo objeto contractual fue impartir Formación Profesional Integral Titulada en términos de planeación y orientación en procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, en modalidades Presencial y/o Aprendizaje en Red, basados en la Formación y Evaluación de Competencias Laborales y el Aprendizaje por Proyectos en el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria, en el área de Industria, en los programas de formación complementaria en elaboración de muñecos con terminados en fibras textiles, elaboración de muñecos en fibras textiles, aplicación de texturas y acabados artesanales sobre madera, acabados artesanales de pintura sobre madera de acuerdo a lo contenido en el Plan de Contratación y en aquellas acciones de formación que por demanda y necesidades del servicio, el Centro de Formación deba atender en sus distintas modalidades:

- Contrato No. 876 del 19 de Julio de 2011 regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios por un valor total de \$12.300.717, con honorarios mensuales de \$ 2.245.440, ejecutado del 25 de Julio al 16 de Diciembre de 2011.

Que el citado Contrato, no genera relación laboral alguna, por tratarse de los descritos en el numeral 3º, Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Esta certificación se expide en Armenia, a los dieciséis (16) días del mes de Diciembre de 2011, a solicitud del interesado.



OLGA LUCÍA QUINTERO OCAMPO

Isabel Cristina Cardona Ocampo,
Coordinadora Grupo Mixto de Apoyo Administrativo.
Vo. Bo.

Proyecto: Janeth Meneses Serna

Elaboró: Anderson V.

SENA: CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS

Ministerio de la Protección Social
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Carrera 6 N° 44N-02 - Teléfono: 7498118 www.sena.edu.co

Nit. 899.999.034-1
ARMENIA - QUINDIO - COLOMBIA



Certificación No. 276

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA

CERTIFICA:

Que la señora **AMPARO OCAMPO OROZCO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 24.576.934 de Calarcá (Quindío, presta sus servicios a esta Entidad como Contratista, impartiendo Formación Profesional con enfoque basado en Competencias Laborales, en el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria, en su calidad de instructor en el área de industria:

- Actualmente se encuentra ejecutando el contrato No. 055 del 31 de Enero de 2011 regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios por un valor total de \$12.760.000, con honorarios máximos mensuales de \$ 2.320.000.

Que el citado Contrato, no genera relación laboral alguna, por tratarse de los descritos en el numeral 3°. Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Esta certificación se expide en Armenia, a los dieciséis (16) días del mes de Junio de 2011, a solicitud del interesado.



OLGA LUCÍA QUINTERO OCAMPO

Juan Antonio Bautista Sánchez.
Coordinador Grupo Mixto de
Apoyo Administrativo.
Vo. Bo.

Elaboró: Anderson V.

SENA: CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS

Ministerio de la Protección Social
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Carrera 6 N° 44N-02 - Teléfono: 7498118 www.sena.edu.co

NIL 899.999.034-1

ARMENIA - QUINDIO - COLOMBIA



Armenia, Enero 04 de 2011

**LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO
TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA**

CERTIFICA:

Que la señora **AMPARO OCAMPO OROZCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.576.934 de Calarcá (Quindío), prestó sus servicios a esta Entidad como Contratista; impartiendo Formación Profesional Integral en el Centro para el desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria, en su calidad de instructora en el área de la Construcción, así:

- Contrato de Prestación de Servicios Personales No. 048; Fecha de Inicio: Enero 20 de 2010; Fecha de Terminación: Diciembre 31 de 2010.

Que los citados Contratos, no generaron relación laboral alguna por tratarse de los descritos en el numeral 3º. Artículo 32 de la Ley 080 de 1993.

Esta certificación se expide en Armenia, a los Cuatro (04) días del mes de Enero de 2011, a solicitud del interesado.



OLGA LUCÍA QUINTERO OCAMPO

Hecho en:

SENA: CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS

Ministerio de la Protección Social
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Carrera 6 N° 44N-02 - Teléfono: 7498118 www.sena.edu.co

Kil. 899.999.034-1

ARMENIA - QUINDIO - COLOMBIA



816.002.329-7

No. 413

**EL GERENTE DE LA COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS
DE SERVICIOS "COTRASER"**

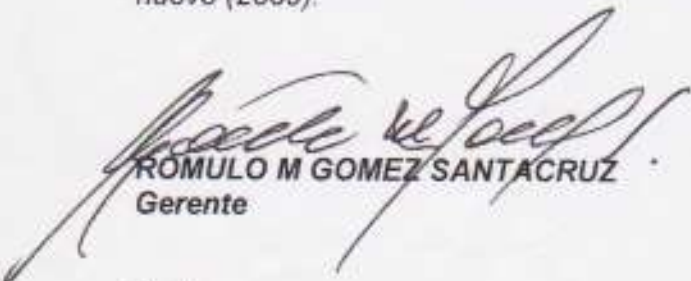
CERTIFICA

Que el señor **OCAMPO OROZCO AMPARO**, Identificado con Cédula de ciudadanía No. 24576934, es asociado a nuestra Cooperativa, prestando sus Servicios de trabajo Asociado como Instructor en el área de Artesanía, Madera y Bricolaje en el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria del SENA Regional Quindío y su vinculación es por medio de Acuerdo Cooperativo a termino indefinido, así:

- Contrato No. 135 del 01 de Diciembre de 2009 al 30 Diciembre de 2009.
Instructor de Construcción

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en Pereira a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil nueve (2009).


ROMULO M GOMEZ SANTACRUZ
Gerente

Olga M.



816.002.329-7

No. 393

**EL GERENTE DE LA COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS
DE SERVICIOS "COTRASER"**

CERTIFICA

Que la señora **AMPARO OCAMPO OROZCO**, identificada con Cédula de ciudadanía No. 24.576.934, es asociada a nuestra Cooperativa, prestando sus Servicios de trabajo Asociado como Instructora en el área de la Construcción en el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción del SENA Regional Quindío y su vinculación es por medio de Acuerdo Cooperativo a termino indefinido, así:

- Contrato No. 080 del 10 de agosto de 2009 al 30 de Septiembre de 2009. Instructor Artesanía
- Contrato No. 118 del 07 de Octubre de 2009 al 30 de Noviembre de 2009. Instructor Artesanía

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en Pereira a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil nueve (2009).


ROMULO M GOMEZ SANTACRUZ
Gerente

Diga M.

Cooperativa de Trabajadores Asociados de Servicios COTRASER
Calle 24 No. 7-27 Centro Comercial El Lago Oficina 510 Teléfonos: 325 8558 - 325 3937
Pereira - Risaralda

SANELY

ACADEMIA, ARTE Y DECORACION



*"Calidad
hecha a
mano"*

SANELY ACADEMIA, ARTE Y DECORACIÓN

CERTIFICA QUE

La Señora **AMPARO OCAMPO OROZCO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 24.576.934 de Calarcá; laboró en esta Academia como Instructora de Artesanías, Patchwork, Muñequería y Pintura sobre Madera; durante el periodo comprendido entre el 01 de Agosto del 2.007 al 30 de Junio del 2.009.

Desempeñándose como una persona íntegra de grandes cualidades morales y como una excelente profesional con gran dominio y conocimiento de los temas mencionados.

Se firma a los 19 días del mes de Enero del 2.015

Cordialmente,

ELIANA MARÍA GUEVARA DÍAZ

Propietaria y Directora de la Academia

C.C. 33.817.068

Calle 17 No. 13-35 - Local 9 - Piso 2 - Centro Comercial de la Calle Real
Telefax: (6) 7 41 23 54 - Cel. 316 681 55 97 - Armenia - Quindío - Colombia
E-Mail: info@sanelyacademia.com - Página Web: www.sanelyacademia.com

SANELY

ACADEMIA, ARTE Y DECORACION



*"Calidad
hecha a
mano"*

SANELY ACADEMIA, ARTE Y DECORACIÓN

CERTIFICA QUE

AMPARO OCAMPO OROZCO

Identificada con cédula de ciudadanía No. 24.576.934 de Calarcá, ha acreditado formación en el área artesanal, demostrando competencias en técnicas tradicionales y contemporáneas de elaboración artesanal, así como conocimientos en preservación del patrimonio cultural y fomento del emprendimiento productivo.

En virtud de lo anterior, se reconoce a la profesora Amparo Ocampo Orozco como profesional capacitada para la orientación, desarrollo y transmisión de saberes artesanales y ancestrales en procesos formativos y comunitarios.

Desempeñándose como una persona íntegra de grandes cualidades morales y como una excelente profesional con gran dominio y conocimiento de los temas mencionados.

Se expide la presente certificación a los 11 días del mes de marzo de 2010, para los fines pertinentes.

Cordialmente, _____

Elia María Guevara Díaz

ELIANA MARÍA GUEVARA DÍAZ
Propietaria y Directora de la Academia

C.C. 33.817.068

Calle 17 No. 13-35 - Local 9 - Piso 2 - Centro Comercial de la Calle Real
Telefax: (6) 7 41 23 54 - Cel. 316 681 55 97 - Armenia - Quindío - Colombia
E-Mail: info@sanelyacademia.com - Página Web: www.sanelyacademia.com